¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR N° 908 /2010

Asunción, 20 de setiembre de 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2010 *"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"*

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 154/2010** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16/09/10, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 32/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2010 *"Adquisición de Útiles de Oficina"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 20 de julio de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *MASTER SOFT S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DON LORENZO de Won Ki Chung, GOLDEN TRADE S.R.L., MICROSOL de Sonia Zelada y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 30/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2010 *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, por el importe total de **Gs. 296.539.239 (Guaraníes Doscientos noventa y seis millones quinientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve)** IVA incluido, según detalle:----------

a) *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*, por valor total de **Gs. 11.510.000 (Guaraníes Once millones quinientos diez mil) IVA incluido,** correspondiente a:----------
PM Nº 1054/10 – Adm. Central Items 82 y 83.----------
PM Nº 3220/10 – C.I.P. Villeta Item 183.----------

b) *GOLDEN TRADE S.R.L.*, por valor total de **Gs. 11.006.445 (Guaraníes Once millones seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido,** correspondiente a:----------

Lic. Rolando Gómez Cantero
Secretario General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Opiciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 908 /2010

.../...

Art. 1° Continuación.-

- ***GOLDEN TRADE S.R.L.***----------

PM Nº 1054/10 – Adm. Central	Items 14, 20, 25, 29, 34, 37, 38, 39, 51 y 61.-
PM Nº 2134/10 – C.I.P. Villeta	Items 99, 106, 124, 128 y 130.----------
PM Nº 2142/10 – C.I.P. Villeta	Items 133 y 134.----------
PM Nº 3156/10 – Vallemí	Items 145 y 162.----------
PM Nº 3221/10 – Vallemí	Items 190, 191, 192, 193 y 194.----------

c) ***DON LORENZO IMPORT. EXPORT. de Won Ki Chung,*** por valor total de **Gs. 23.770.144 (Guaraníes Veintitrés millones setecientos setenta mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido,** correspondiente a:----------

PM Nº 1054/10 – Adm. Central	Items 86 y 88.----------
PM Nº 3220/10 – Vallemí	Item 182.----------

d) ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez,*** por valor total de **Gs. 250.252.650 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta) IVA incluido,** correspondiente a:----------

PM Nº 1054/10 – Adm. Central	Items 1 al 13, 15 al 19, 21 al 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 40 al 50, 52 al 60, 62 al 81, 84, 85, 87, 89, 90 al 96.----------
PM Nº 2134/10 – C.I.P. Villeta	Items 97, 98, 100 al 105, 107 al 123, 125, 126, 127, 129 al 132.----------
PM Nº 2142/10 – C.I.P. Villeta	Items 133, 135 al 144.----------
PM Nº 3156/10 – Vallemí	Items 146 al 161, 163 al 180.----------
PM Nº 3220/10 – Vallemí	Items 181, 183 al 185.----------
PM Nº 3221/10 – Vallemí	Items 186 al 189.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de las documentaciones mencionadas en el numeral 2.1. del Informe.------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Raylona Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. ARTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR N° 1071 /2010

Asunción, 09 de noviembre de 2010.-

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN PR N° 908/2010 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2010.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 87/10** del Comité de Evaluación, de fecha 26/10/2010, adjunto a la cual presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 41/10 del 22/10/2010, rectificativa del Informe Nº 32/10 de fecha 09/09/2010, que sirviera de base para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina", efectuada mediante Resolución PR Nº 908/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que la firma GOLDEN TRADE S.R.L., nota mediante, expresó que por error involuntario en los ítems 99 y 100 han cotizado al revés de lo especificado en la Lista de Bienes y Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones del proceso;

Que, en tal sentido se ha procedido a una nueva evaluación de los ítems afectados, observándose que el ítem 99 adjudicado a la firma GOLDEN TRADE S.R.L., como resultado de la corrección corresponde adjudicar a la firma que presenta la oferta más baja, recayendo en la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez. En cuanto al ítem 100, la aclaración de la firma GOLDEN TRADE S.R.L. no afecta la adjudicación realizada;

Que, sigue manifestando que en el Informe Nº 32/10 se cometió una duplicación en la adjudicación de los ítems 133 y 183 a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, siendo la adjudicación correcta a favor de las firmas GOLDEN TRADE S.R.L. (ítem 133) y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A (ítem 183);

Que, en base a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el nuevo Informe del Comité de Evaluación Nº 41/10, la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación parcial del artículo 1º de la Resolución PR Nº 908/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** parcialmente, en base al Informe del Comité de Evaluación Nº 41/10 de fecha 22/10/2010, el artículo 1° de la Resolución PR Nº 908/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010, por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina", conforme al siguiente detalle:----------

a) **Dejar sin efecto** la adjudicación del ítem 99 realizada a favor de la firma GOLDEN TRADE S.R.L.-

b) **Adjudicar** a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, el ítem 99 del PM Nº 2134/2010 – 50 unid. Libro de Actas de 200 hojas, por el importe total de Gs. 925.000 (Guaraníes Novecientos veinticinco mil), IVA incluido.----------

c) **Dejar sin efecto** la adjudicación de los ítems 133 y 183 realizada a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez.----------

d) **Establecer** el nuevo monto total de adjudicación en la suma de **Gs. 290.971.739 (Guaraníes Doscientos noventa millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y nueve)**, IVA incluido.----------

Art. 2° Los demás términos de la Resolución PR Nº 908/2010 del 20/09/2010 siguen vigentes.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

R. Ruiz Diaz